

PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

DON PEDRO JOSÉ AMARO MONTANO (1812-1889)

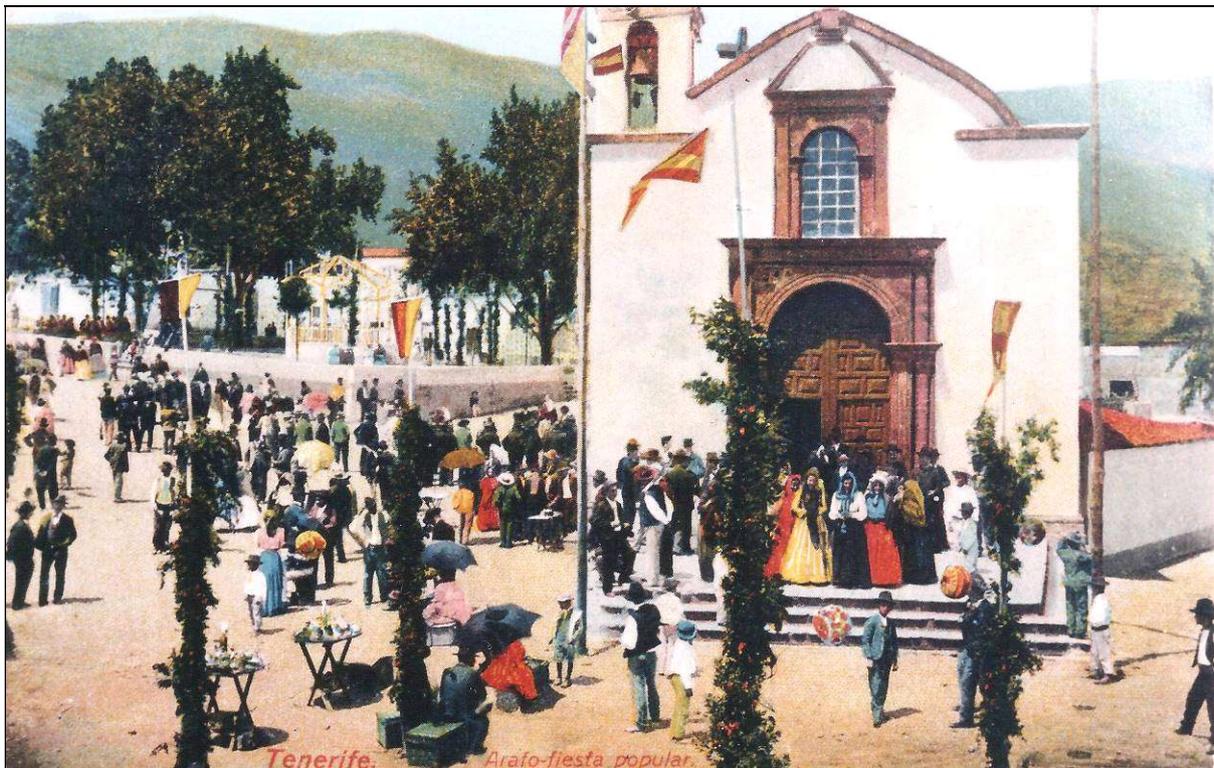
NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, BEDEL, MAYORDOMO, HERMANO MAYOR Y SECRETARIO DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO, DEPOSITARIO DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO, JUEZ DE PAZ ACCIDENTAL, CONCEJAL, ALCALDE CONSTITUCIONAL, SÍNDICO, SECRETARIO DEL JUZGADO Y DEL AYUNTAMIENTO, ENCABEZADO DE LAS FIESTAS PATRONALES, ELECTOR CONTRIBUYENTE Y PROPIETARIO AGRÍCOLA¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[blog.octaviordelgado.es]

Toda la vida de nuestro biografiado transcurrió en el pueblo de Arafo, donde se dedicó siempre al cuidado de sus propiedades agrícolas. Asimismo, estuvo vinculado a la Parroquia de San Juan Degollado, de la que fue notario público eclesiástico, así como bedel, mayordomo, hermano mayor y secretario de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Además, tuvo un fuerte compromiso con la vida pública del municipio, en el que desempeñó numerosos cargos y empleos: regidor o concejal en varias etapas, teniente de alcalde, juez de paz accidental, depositario de fondos y síndico del Ayuntamiento, alcalde constitucional, secretario del Juzgado y del Ayuntamiento, encabezado de las fiestas patronales y elector contribuyente para diputados a Cortes.



Don Pedro José Amaro Montano desempeñó varios cargos vinculados a la parroquia de San Juan Degollado y también fue encabezado de las fiestas patronales.

¹ Sobre este personaje puede verse también una reseña biográfica incluida en un libro de este mismo autor: Octavio RODRÍGUEZ DELGADO (1995). *Historia Religiosa de Arafo*. Págs. 780-781. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

SU CONOCIDA FAMILIA

Nació en Arafo el 22 de febrero de 1812, siendo hijo de don Antonio Amaro Díaz y doña Felipa (Rodríguez) Montano de Torres, naturales y vecinos de dicha localidad². Al día siguiente fue bautizado en la iglesia de San Juan Degollado por el cura párroco propio don Antonio Rodríguez Torres; se le puso por nombre “*José Pedro*” y actuó como padrino don Agustín Hernández. Curiosamente, durante la mayor parte de su vida fue conocido como “*Pedro José*”.

Creció en el seno de una familia destacada de origen guanche, en la que sobresalieron muchos de sus miembros, entre ellos: un cuarto abuelo, *don Francisco Díaz Bencomo* (?-1665), capitán de Milicias; tres hermanos de otro cuarto abuelo, *don Jacinto Marrero*, capitán de Milicias, *don Nicolás Marrero* (1610-1673), alférez de Milicias, y *don Francisco Marrero Bencomo* (1615-1661), sacerdote, Doctor en Sagrada Teología, beneficiado de Teguisse y vicario de Lanzarote; un tatarabuelo, *don Juan de Torres Marrero* (1651-1736), capitán de Milicias; tres hermanos de tatarabuelos, *don Francisco Díaz Bencomo* (1621-1689), alférez de Milicias y mayordomo de la Cofradía de Ánimas de Güímar, *don Juan Martín Bencomo* (1623-?), también alférez de Milicias y alcalde del Valle de Güímar, y *don Juan Marrero Bencomo* (1666-?), alférez de Milicias y mayordomo de la ermita de San Juan Degollado de Arafo; un bisabuelo, *don Nicolás (Rodríguez) Montano* (1678-1763), sargento de Milicias y mayordomo de la ermita de San Juan Degollado de Arafo; dos hermanos de un bisabuelo, *don Pedro de Torres Marrero* (1680-1756), teniente capitán de Milicias y fundador de una capellanía, y *don Bernardo de Torres Marrero y Bencomo* (1689-?), medidor de tierras y alcalde de Güímar; dos tíos abuelos, *don Juan de Torres Marrero* (1726-1821), mayordomo y bienhechor de la primitiva ermita de San Juan Degollado, promotor de la creación de la parroquia de Arafo, cofundador y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento y personero del primer Ayuntamiento de Arafo, y *don José de Torres Marrero y Hernández* (1728-1807), cogedor de la cilla de granos de Granadilla; tres primos hermanos de su abuela materna, *don Pedro Marrero de Torres* (1717-1785), ayudante de Milicias, depositario y administrador de la Alhóndiga de Candelaria, y recaudador de limosnas para la Parroquia de Santa Ana, *don Bernardo de Torres Marrero y Ledesma* (1726-1807), teniente coronel de Milicias, alcalde y síndico personero de Güímar, cofundador de la Capilla de San Pedro Abajo, mayordomo de la fábrica parroquial, autor de los planos de la actual iglesia de San Pedro Apóstol, promotor de su reconstrucción y de la del Convento dominico, depositario, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Rosario, depositario de la Hermandad del Santísimo Sacramento, hermano mayor de la Hermandad del Carmen y “*primer hombre de Güímar*”, y *don Francisco Hernández Marrero de Torres* (1727-?), alcalde real de Güímar; un tío materno, *don Nicolás (Rodríguez) Montano*, bedel, mayordomo y hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de Arafo; un primo hermano de su madre, *don Juan de Torres Marrero Ximénez* (1799-?), capellán, clérigo tonsurado, propietario agrícola y posible emigrante; y dos primos hermanos suyos, *don Juan Antonio Pérez Montano* (1796-1844), fiel de fechos del Ayuntamiento de Arafo, y *don Tomás Montano Pestano* (1809-1838), cabo 1º de Milicias y bedel de la Hermandad del Santísimo Sacramento.

NOTARIO PÚBLICO ECLESIAÍSTICO, BEDEL, MAYORDOMO, HERMANO MAYOR Y SECRETARIO DE LA HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO

Volviendo a nuestro biografiado, aprendió a leer y a escribir con bastante corrección, probablemente con los curas párrocos de Arafo que se sucedieron en su niñez (don Antonio Rodríguez Torres, don José Bernardo Carrillo y don Ignacio Pérez), pues por entonces no

² Fueron sus abuelos paternos: *doña María Santos Díaz*; y los maternos: *don Nicolás (Rodríguez) Montano* y *doña Paula de Torres Hernández*, naturales y vecinos de Arafo.

existía escuela pública en dicha localidad. Por dicho motivo, a principios de 1826, cuando aún no había cumplido los 14 años de edad, fue propuesto por el mencionado párroco servidor, don Ignacio Pérez, para el cargo de notario público eclesiástico de dicha localidad, según se desprende de la instancia remitida por dicho cura al obispo Folgueras:

[...] *hallándose esta dha. Iglecia hace muchos añs sin notario, siendome presiso recurrir a Guimar q^{do} ay alg^{na} Informacion q^e evacuar, y teniendo en este Pueblo Dⁿ Jose Pedro montano, hijo lejítimo de Dⁿ Antonio Amaro, sujeto q^e puede desempeñar dicho cargo, acompañandole al mismo tiempo el recojm^{to} y demas circunstancias q^e deven acompañar a una persona de buenos padres p^r tanto*
*A S.Y. Suplico q^e atendiendo alo q^e llevo referido, se sirva nombrar p^r notario desta referida Yglecia al nominado Dⁿ Josef Pedro Montano, favor q^e espero de la Notoria Vondad de V.S.Y.*³

Atendiendo a lo solicitado, el 10 de febrero de dicho año 1826 se le expidió a don José Pedro el título de notario público eclesiástico del lugar de Arafo⁴. Pero, curiosamente, en marzo de 1827 el párroco Rodríguez Torres afirmaba que en Arafo no había notario público⁵, aunque creemos que continuaba ejerciendo dicho empleo.

Simultáneamente, el 27 de marzo de 1834 fue recibido por hermano de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia de Arafo, en la que ocupó diversos cargos de responsabilidad. Fue bedel en 1835, junto a don Tomás Montano; mayordomo recaudador de la hermandad en 1836; y hermano mayor en 1837, junto a don Agustín Hernández del Castillo. Mientras ocupaba este último cargo, el 20 de agosto de dicho año participó activamente en la reforma de los estatutos de la Hermandad. Pero luego se salió de ella.⁶

El 10 de mayo de 1837 don José Pedro, como también se le llamó, incoó expediente para contraer matrimonio con doña Francisca Tomás Marrero Delgado⁷, natural y vecina de dicha localidad, hija de don Vicente Tomás Marrero y doña María Delgado; en el mismo quedaba constancia de que “*siempre ha vivido*” en su pueblo natal, “*sin ausencia alguna*”⁸. El día 16 de ese mismo mes se celebró su boda en la parroquia de San Juan Degollado de Arafo; los casó el cura propio don Antonio Rodríguez Torres y actuaron como padrinos y testigos don Roberto Ferrera, doña María Antonia García y don Esteban González Perdígón.

Reintegrado en la Hermandad del Santísimo Sacramento, en 1858 volvió a ser elegido hermano mayor, junto a don Damián García. Luego, el 21 de abril de 1859 tomó posesión como secretario de la misma, cargo en el que continuaba el 8 de mayo de 1861⁹.

³ Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna). Documentos varios sobre Arafo.

⁴ *Ibidem*. Libros de nombramientos, 1826. Recogido en RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 342 y 780.

⁵ RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 342 y 780.

⁶ Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Libros de la Hermandad del Santísimo Sacramento, 1834-1861 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]. Recogido en RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 552, 554 y 556.

⁷ Hermana de: *don José (Gregorio) Tomás Marrero Delgado* (1816-1875), piloto de la carrera de Indias, alcalde y secretario del Ayuntamiento de Arafo, primer juez municipal y alcalde de Arico; y *don Claudio Marrero Delgado* (1831-1895), sacerdote brillante y muy polémico, Lcdo. en Sagrada Teología, párroco propio de Arafo, arcipreste de Güímar, subcolector de capellanías vacantes, cura ecónomo y arcipreste de Santa Cruz de Tenerife, beneficiado propio de la parroquia matriz de Ntra. Sra. de la Concepción de La Laguna, misionero apostólico, examinador sinodal de las Diócesis de Tenerife, Canaria y Barcelona, y destacado orador sagrado, condenado por homicidio. Era hijo de *don Vicente Tomás Marrero* (1780-1863), alcalde de Arafo, hermano de hacha o bedel, cobrador, mayordomo recaudador y hermano mayor la Hermandad del Santísimo Sacramento, y propietario de pozos de nieve.

⁸ Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Expedientes matrimoniales, 1837 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)].

⁹ *Ibidem*. Libros de la Hermandad del Santísimo Sacramento, 1834-1861 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]. Recogido en RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, págs. 552 y 558.



Don Pedro José Amaro Montano desempeñó numerosos cargos y empleos en el Ayuntamiento y en el Juzgado Municipal de Arafo.

REGIDOR, TENIENTE DE ALCALDE, JUEZ DE PAZ ACCIDENTAL, DEPOSITARIO DEL AYUNTAMIENTO, ALCALDE CONSTITUCIONAL, CONCEJAL Y SÍNDICO¹⁰

Don Pedro José, como se le conoció la mayor parte de su vida, desempeñó diversos cargos públicos en su pueblo natal. Así, fue regidor del Ayuntamiento en el bienio 1846-1847, bajo la presidencia de don Vicente Otazo; y teniente de alcalde en 1848-1849, siendo alcalde don Luis Marrero. En este último bienio, y en función de su cargo, actuó en varias ocasiones como juez de paz, como ocurrió el 10 de enero de 1848.

El 9 de febrero de 1855 volvió a tomar posesión como primer regidor (concejal) o regidor decano, bajo la alcaldía de don Marcelino Batista; el 3 de marzo y del 22 al 30 de abril de ese mismo año actuó como alcalde accidental y juez de paz de la localidad. El 15 de abril de 1857 era miembro de la Junta del Censo de población. Además, el 31 de diciembre del mismo año fue nombrado depositario de los fondos municipales, empleo en el que continuaba el 30 de abril de 1858.

Como curiosidad, el 13 de enero de 1861 fue uno de los vecinos convocados a la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Arafo para estudiar la construcción de una nueva iglesia, que no se llegó a hacer realidad.

El 7 de abril de 1861 volvió a la corporación municipal, al tomar posesión de nuevo como primer regidor del Ayuntamiento de Arafo, siendo alcalde don Manuel Hernández; continuaba como concejal el 5 de octubre de 1862.

Luego, el 6 de enero de 1863 accedió a la alcaldía de su pueblo natal, con carácter accidental. Pero el 15 de febrero inmediato pasó a ocupar dicho cargo en propiedad, en virtud

¹⁰ Sus cargos municipales los hemos extraído del Archivo Municipal de Arafo. Libros de actas del Pleno, 1846-1871.

del nombramiento efectuado por el gobernador civil de la provincia, por lo que a partir de entonces figuraría como “*Alcalde Constitucional de este pueblo de Arafo y Presidente del Iltre. Ayuntamiento del mismo y demás corporaciones contenidas en la localidad*”, siendo secretario don Antonio Amaro Marrero¹¹. Permaneció al frente de la corporación municipal durante cuatro años, hasta el 3 de febrero de 1867, en que se hizo cargo de la alcaldía don Eusebio Batista.

No obstante, en 1868 continuaba como concejal. Además, el 5 de marzo de 1871 actuó como síndico en el acto de alistamiento y medición de quintos, celebrado en el Ayuntamiento de dicha localidad.

SECRETARIO DEL JUZGADO MUNICIPAL Y DEL AYUNTAMIENTO, ENCABEZADO DE LAS FIESTAS PATRONALES, PROPIETARIO AGRÍCOLA Y ELECTOR CONTRIBUYENTE

Con respecto a sus bienes, por sentencia dictada el 3 de enero de 1871 por don Celestino Rodríguez Delgado, juez de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife, nuestro biografiado obtuvo parte de la herencia de una prima hermana, tras un juicio ordinario con otros parientes, según se publicó en el *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*:

SENTENCIA.—En la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife á tres dias de enero de mil ochocientos setenta y uno; en los autos de juicio ordinario á instancia de Isabel de Mesa y Montano, vecina de Arafo, contra Agustín y Maria Magdalena Marrero y demás parientes colaterales de Felipa Marrero y Montano, sobre que se declare á Bruna Montano, heredera de aquella, y en su consecuencia que se entreguen los bienes de la herencia á sus representantes.—Resultando que Felipa Marrero Montano otorgó testamento por cédula que fue elevada á escritura pública en auto de seis de Agosto de mil ochocientos sesenta cuatro y en el dejó el usufruto de sus bienes á su marido Domingo García, disponiendo ademas que por fallecimiento de este pasasen aquellos á Venancia mujer de Rafael Nuñez si le sobreviviese, y no se hallasen en esta provincia sus dos hermanos ausentes Agustín y María Magdalena, pues estando estos presentes, ellos serían sus herederos, y en otro caso que pasaran los referidos bienes á quien por derecho correspondiera.=Resultando que la testadora murió en el mes de Mayo de mil ochocientos cuarenta, y dos; Venancia Pérez mujer de Rafael Nuñez, en Octubre de mil ochocientos cuarenta y siete, y Domingo García marido de la dicha testadora, en Mayo de mil ochocientos sesenta y uno.==Resultando que en el espresado año de mil ochocientos sesenta y uno, estaban y aun se hallan ausentes Agustín y Magdalena Marrero Montano.=Resultando que Bruna Montano madre de Isabel de Mesa y Montano y de Pablo Mesa y Montano su hermana murió en treinta de Octubre de mil ochocientos sesenta y cuatro; que aquella fué hija legítima de Nicolás Montano y de Paula de Torres, de quien lo fué también María Josefa Montano legítima consorte de Ramón Tomás Marrero padre de la testadora Felipa Marrero.—Resultando que en trece de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete, Isabel de Mesa y Montano, dedujo demanda contra Agustín y Magdalena Marrero y Montano, ausentes y demás herederos colaterales, de la testadora Felipa Marrero y Montano, para que se declarara que Bruna Montano, su madre fué heredera de aquella, como tía carnal de la misma, y que en su consecuencia se mandara entregar los bienes de la herencia á los representantes de la misma Bruna: fundándose primero, en que por hallarse ausentes Agustín y Magdalena Montano, como por haber premuerto Venancia Pérez, á Domingo García, heredero testamentario usufructuario, la herencia se transmitió según el testamento precitado, á los otros parientes colaterales de la testadora que tuvieran derecho á sucederle; segundo, en que Bruna Montano, sobreviviendo, como sobrevivió á Domingo Garcia, puesto que murió en mil ochocientos sesenta y cuatro y siendo tía carnal

¹¹ “Edicto”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 1 de abril de 1864 (pág. 4) y 28 de marzo de 1866 (pág. 3).

de la testadora, pudo aspirar á la herencia, y procedía que se la declarase heredera de aquella; y tercero: que la demandante Isabel de Mesa y Montano como hija legítima de la Bruna Montano, tiene personalidad para pedir dicho declaratorio.—Resultando que citados y emplazados por edictos los ausentes Agustín y Magdalena Marrero y Montano así como los demás parientes colaterales de la testadora, solo comparecieron D. Antonio y D. Pedro José Amaro y Díaz, hijos legítimos de Felipa Montano hermana de dicha testadora y de Bruna Montano, madre de la parte actora, alegando el propio derecho que esta á la misma herencia, por lo que fué acusada la rebeldía á los ausentes señalándoles los estrados de este Juzgado, con los cuales se ha seguido el presente juicio.—Resultando que la demandante reconoció como legítimo el derecho que alegaban D.^a Antonia y D. Pedro José Amaro y Diaz.—Considerando que llamados á la herencia por la testadora los parientes suyos que tuviesen derecho á ello, si se daba el caso que preveyó de que sus hermanos Agustín y Magdalena se hallaran ausentes cuando ocurriera la muerte del usufructuario y resultando acreditado legalmente que Bruna y Felipa Montano eran tías carnales de la referida testadora, así como sus únicos parientes mas cercanos; no cabe dudar de que la herencia se transmitió á ambas; y por lo tanto que procede el declaratorio de herederos de su finada sobrina Felipa Marrero y Montano objeto de la demanda.—Vistos dichos autos, el testamento de que se ha hecho mérito, la Ley segunda, título veinte, libro diez, de la Novísima Recopilación, y el artículo mil ciento noventa de la de Enjuiciamiento civil.—Fallo: que debo declarar y declaro á Bruna y Felipa Montano únicas y universales herederas en igual porción de Felipa Marrero y Montano; y en su consecuencia mando que se entreguen los bienes en que consiste la herencia á los representantes de las mismas; y que se haga pública esta sentencia por medio de edictos, que se fijarán además de los sitios de costumbre de esta Capital, en el pueblo de Arafo, insertándose también en el Boletín oficial de la provincia, para lo cual se libran las oportunas órdenes y comunicaciones. Definitivamente Juzgando y sin expresa condena de costas, así lo pronuncio, mando y firmo.—Celestino Rodríguez.

Dada y pronunciada fué la sentencia que antecede, en la publica de este día, por el Sr. D. Celestino Rodríguez Delgado, Juez de primera instancia de esta Capital y su partido, en Santa Cruz de Tenerife á tres días de Enero de mil ochocientos setenta y uno; doy fé.—Luis de Miranda.¹²

Finalmente, durante nueve años el Sr. Amaro desempeñó cargos administrativos de responsabilidad, pues fue el primer secretario del Juzgado Municipal de Arafo, desde el 14 de febrero de 1871 hasta el 21 de marzo de 1880¹³.

Simultaneó dicho empleo con el de secretario del Ayuntamiento de la localidad desde el 11 de febrero de 1874 hasta el 19 de enero de 1879, por renuncia de don Juan Evangelista Marrero Mesa, al acceder éste a la alcaldía; en los casi cinco años que ejerció este empleo, fueron alcaldes, además del mencionado, don Claudio Amaro Marrero y don Juan Romero Baute¹⁴.

En 1875 se le entregaron a don Pedro José Amaro 75 r^s vⁿ de los fondos de la parroquia, como encabezado de la fiesta del patrono para ayudar a la limosna del sermón de dicho Santo¹⁵.

Además, durante toda su vida trabajó como agricultor, en las diversas propiedades agrícolas que poseía en Arafo, algunas heredades y otras adquiridas a lo largo de su vida, como las ubicadas en “*La Majada*”, “*Medio Camino*” o “*Güimareros*” y “*Lomo de Cosme*,”

¹² “Parte oficial”. *La Federación*, 27 de febrero de 1871 (pág. 2).

¹³ Archivo del Juzgado de Paz de Arafo. Libros del Registro Civil, 1871-1880.

¹⁴ “Administración municipal”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 27 de noviembre de 1878 (pág. 2).

¹⁵ Parroquia de San Juan Degollado de Arafo. Libros de cuentas de fábrica, 1875 [Hoy depositados en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna)]. Recogido en RODRÍGUEZ DELGADO, *op. cit.*, pág. 161.

*Jusepe y Castaños*¹⁶, así como otra en “*La Granja*”, que en 1901 estaba en manos de sus herederos¹⁷.

Gracias a dichas propiedades, en septiembre de 1877 figuraba entre los electores contribuyentes de Arafo, incluidos en la “*Lista definitiva de electores para Diputados á Cortes, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 106 de la Ley de 20 de Julio y disposición 7.º de la Real orden circular de 9 de Agosto del año próximo pasado; y conforme á la distribución de secciones inserta en la GACETA del 22 de Diciembre último*”. Como tal continuaba el 31 de enero de 1878.¹⁸

FALLECIMIENTO Y DESCENDENCIA

Don Pedro José Amaro Montano falleció en Arafo el 12 de julio de 1889, a la una de la tarde, cuando contaba 77 años de edad; fueron testigos de su defunción don Domingo Díaz y don Manuel García. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Degollado por el cura encargado don Fidel Farré Pujol, quien a continuación mandó dar sepultura a su cadáver en el cementerio de dicha localidad.

En el momento de su muerte se hallaba viudo de doña Francisca Marrero, con quien había procreado ocho hijos: *don Antonio Florencio Amaro Marrero* (1838-?), hermano mayor de la Hermandad del Santísimo Sacramento de la parroquia y secretario del Ayuntamiento de Arafo, casado con doña Rosa Vizcaíno Montano, con descendencia¹⁹; *María Concepción Amaro Marrero* (1840-?), fallecida a poco de nacer; *Eusebia Amaro Marrero* (1842-?), de la que no tenemos más información; *doña María Encarnación Amaro Marrero* (1843-?), quien sobrevivió a sus padres; *don Luis Amaro Marrero* (1846-?), casado y con sucesión²⁰; *María Concepción Amaro Marrero* (1848-?), segunda del nombre, y *Secundino Amaro Marrero* (1849-?), de los que tampoco tenemos más datos; y *don Claudio Amaro Marrero* (1849-1912), alcalde de Arafo, secretario del Ayuntamiento, secretario acompañado del Juzgado Municipal, recaudador de contribuciones y socio fundador del Casino “Unión y Progreso”, quien aún soltero tuvo dos hijos²¹ con doña Celia Díaz Hernández, natural y vecina de Arafo e hija de don Jorge Díaz Mesa y doña Severina Hernández Curbelo, pero luego, en 1902, contrajo matrimonio con doña Anselma de la Concepción Mesa Batista, hija de don Manuel Mesa y Mesa y doña Leonor Batista Rodríguez, con quien no tuvo sucesión. Solo le sobrevivieron tres de dichos hijos: *Luis, Claudio y María Encarnación*.

[30 de marzo de 2024]

¹⁶ “Juzgados de Partido / Santa Cruz de Tenerife”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 8 de diciembre de 1880 (pág. 5), 30 de julio de 1884 (pág. 3) y 9 de marzo de 1887 (pág. 2).

¹⁷ *Ibidem*, 22 de febrero de 1901 (pág. 3).

¹⁸ “Distrito de Santa Cruz de Tenerife / Arafo / Electores contribuyentes”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias*, 25 de septiembre de 1877 (pág. 24); “Gobierno de la Provincia de Canarias / Distrito electoral de Santa Cruz de Tenerife / Sección de Candelaria / Arafo / Electores contribuyentes”. *Boletín Oficial de la Provincia de Canarias* (Suplemento 47), viernes 1 de febrero de 1878 (pág. 63).

¹⁹ Fue su hijo: *don Claudio Amaro Vizcaíno* (1870-1938), cabo de Infantería en la reserva, tallador de quintos, socio fundador y vocal del Casino “Unión y Progreso”, concejal y regidor síndico del Ayuntamiento de Arafo.

²⁰ Fue su hijo: *don Pedro Amaro y Amaro*.

²¹ Fueron sus hijos: *don Juan Jesús Amaro y Díaz* (1883-1953), Doctor en Sagrada Teología, cura ecónomo de San Andrés, Güímar, la Concepción de La Laguna y la Concepción del Realejo Bajo, cura encargado de La Matanza, Tacoronte y El Sauzal, y párroco propio de El Sauzal y La Matanza, así como teniente arcipreste del Sur de Tenerife y destacado orador sagrado; y *doña María Concepción Amaro y Díaz* (1883-?), hermana gemela del anterior.